

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2692/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3657 de fecha 11.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 150.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (s), para adquisición de ejemplares correspondientes a Cítricos y Liquidámbares, los que serán plantados en el Liceo Municipal y áreas verdes de Villa Jardín.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (s), por un total de \$ 150.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, para adquisición de ejemplares correspondientes a Cítricos y Liquidámbares, los que serán plantados en el Liceo Municipal y áreas verdes de Villa Jardín.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22.04.015 "Productos agropecuarios y forestales", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE